



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora. Juez el Proceso de Filiación Natural, radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00052 – 00, **INFORMANDO:** Que el juzgado Tercero de Familia de Villavicencio devuelve el Despacho Comisorio. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese a la presente causa el escrito de fecha diez (10) de agosto último, allegado por la Sra. IRIS RUSCIER PÉREZ CHARRY, Notificadora del Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio, con el que hace devolución del Despacho Comisorio ordenado; como quiera que no se procedió a evacuar la diligencia ordenada, **córrasele** traslado a las partes para que depongan lo pertinente, enviándose copia de la devolución del Comisorio por el Despacho Comisionado, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza